

16.NOV 84

26

11B

hoy Ecuador, Martes 25 de septiembre de 1984

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 106022 por S/. 1.620,00 de RAFAEL PASTOR Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 344358 de JOSE E. REALPE LOPEZ cuenta corriente 207277-9 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 613 de GUILLERMO FLORES cuenta corriente 122906-0 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 30 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 847 de GRACIELA DE MORALES cuenta corriente 120456-4 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 30 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 845 por S/. 2.685,90 de XAVIER LASSO cuenta corriente 43452-3 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 1768 por S/. 3.000,00 de ING. GONZALO TORRES cuenta corriente 50750-4 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 9 por S/. 2.500,00 de PAULINA CALDERON cuenta corriente 163095-4 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 93 por S/. 1.350,00 de GINA DE YEPEZ cuenta corriente 162001-0 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 605184-7 de LUPE DE PALLO Banco del Pacífico.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 518189-5 de ELENA DE BRAVO Banco del Pacífico.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 605327-7 de EDAR DIAZ Banco del Pacífico.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 602889-4 de VICENTE MERA Banco del Pacífico.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 413396 de MARCO A. DIAZ S. cuenta corriente 260458-2 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 261509 por S/. 3.800,00 de ERLINDA DE GÓMEZ JURADO cuenta corriente 261509 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 180 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 144358 por S/. 2.000,00 de MARLENE GARCIA cuenta corriente 144358 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 180 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 359259 por S/. 5.000,00 de YOLANDA ESPIN cuenta corriente 223514690 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 180 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 319823 por S/. 33.000,00 de JOSE DE JESUS GÓMEZ VELEZ cuenta corriente 16-00441-3 del Banco Popular del Ecuador. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 548050 por S/. 10.740,00 de ING. FELIPE AVELLAN A. cuenta corriente 10-06993-9 del Banco Popular del Ecuador. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 30 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 654807 por S/. 9.500,00 de FAUSTO DARQUEA L. cuenta corriente 14-85501-7 del Banco Popular del Ecuador. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 531174 de CESAR CARDENAS, cuenta corriente 70024-4 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque de FABIAN QUIROZ, cuenta corriente 74693-7 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 742342 de ASOC. EMPLEADOS FILANBANCO, cuenta corriente 66115-0 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 336760 por S/. 5.000,00 de JOSE ALZAMORA, cuenta corriente 105444-7 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 708438 por S/. 2.500,00 de CARMEN PONCE, cuenta corriente 105787-0 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 5032089510 de AMPARO CORTES DE LIMA del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 12 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío el cheque 596769 por S/. 2.500,00 de GLORIA JARA, cuenta corriente 106485-0 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 482294 al 482300 de KÁRINA ALEXANDRA BORJA cuenta corriente 15-91955-1 del Banco Popular del Ecuador. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 575015 al 575025 de VICTOR DE VEINTIMILLA cuenta corriente 11-12420-8 del Banco Popular del Ecuador. Quien tenga derecho debe reclamar

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A."

- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de agosto de 1984 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 13192 de 4 septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 828, tomo 115 del 17 de septiembre de 1984.
- OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: John Henry Neustaetter, casado; y, Juan Pedro Bluhm Kuske, viudo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A." Los comparecientes son de nacionalidad porteamericana el primero y ecuatoriana el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.
- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 150'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 200'000.000,00.
- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 100'000.000,00 por la capitalización de las reservas facultativas; y, quedando por pagarse la cantidad de S/. 50'000.000,00.
- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Juan Pedro Bluhm, José Yápez Coronel, Walter Seligmann, John Neustaetter y Pedro Manuel Quiñones.
- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.** El accionista John Henry Neustaetter de nacionalidad norteamericana ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 590 de 17 de julio de 1984 para invertir en el aumento de capital de "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A." como inversionista nacional-específica.
- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman entre otros los siguientes artículos, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO.- La Compañía tiene por objeto la importación, la exportación y compra-venta de toda clase de productos y mercaderías, especialmente de hierro, acero, sanitarios, herramientas, maquinaria y en general toda clase de materiales necesarios para la industria de la construcción e instalación de talleres mecánicos e industriales; la importación y exportación de toda clase de productos en proceso de elaboración y terminados; la compra-venta e importación de equipos electrónicos, maquinaria agrícola e industrial y equipo pesado de construcción... "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00), dividido en DOS MILLONES DE ACCIONES, ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una, enumeradas del 0001 al 2'000.000,00, inclusive... "ARTICULO DECIMO NOVENO.- Es órgano de gobierno de la Compañía, la Junta General de Accionistas, y será administrada por un Presidente, un Gerente General y un Subgerente General."

Quito, a 24 de septiembre de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

AVISO AL PUBLICO

El CITIBANK N. A., comunica al público que por PERDIDA se va a proceder a anular el cheque girado contra este Banco y cuyas características son las siguientes:

N° 716060 Valor: S/. 25.000,00
GIRADOR: RODRIGO PEÑA-HERRERA

BENEFICIARIO: FANNY TORRES ROMERO

FECHA DE EMISION: 4 de septiembre de 1984

De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, se declarará sin ningún efecto y su importe se entregará a quien corresponda según la ley.

AVISO AL PUBLICO

AVISO AL PUBLICO

El CITIBANK N. A., comunica al público que por PERDIDA se va a proceder a anular el cheque girado contra este Banco y cuyas características son las siguientes:

N° 564281 Valor: S/. 30.000,00
GIRADOR: ESCUELA BAUTISTA

BENEFICIARIO: OLGA DE UTRERAS

FECHA DE EMISION: 7 de septiembre de 1984

De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, se declarará sin ningún efecto y su importe se entregará a quien corresponda según la ley.

AVISO AL PUBLICO